

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

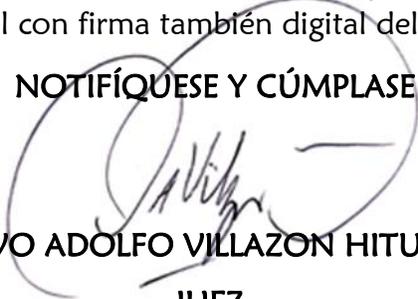
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-017-2008-00068- 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO COLPATRIA
Demandado	JAIRO ANDRES ACEVEDO DAVID
Providencia	<b>Auto 754 V</b>
Decisión:	Ordena oficiar

Se ordena agregar el escrito presentado por el apoderado demandante y previo a acceder a lo solicitado, se ordena oficiar al Juzgado Sexto Civil Municipal a fin de que indique el estado del proceso con radicado 2008-0762 instaurado por BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA del cual aquí se tomó atenta nota del embargo de remanentes comunicada mediante oficio 1935 de fecha 9 de octubre de 2008. Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito elabórese el Oficio correspondiente a dicha entidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
JUEZ

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.  
Medellín, \_\_\_\_\_ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

**MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA**

Secretaria